



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión de 24 de febrero de 2021**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE 2021**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día diez de febrero de 2021.

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

- A) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE OVIEDO. P.A. 166/2017**
- B) OFICIO Y DECRETO DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO N° 3 DE OVIEDO. P.O. 44/2021**
- C) DECRETO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (SECCIÓN ÚNICA). P.O. 317/2020**

**D) DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL JUZGADO DE LO SOCIAL  
Nº 2 DE GIJÓN. SSS SEGURIDAD SOCIAL 415/2019**

**E) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATI-  
VO Nº 3 DE OVIEDO. P.A. 548/2019**

**ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA  
OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA BAR-CAFETERÍA EN C/  
ALLER, 19, MIERES (EXPTE.: 4756/20)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes,  
ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 19/02/21, formulada por la técnico de urbanismo  
en los siguientes términos:

Conceder a \*\*\*\*, rep. \*\*\*\* la licencia solicitada para las obras de adecua-  
ción de local para bar-cafetería en C/ Aller, 19, Mieres, Ref. Catastral: \*\*\*\*; que  
deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el  
técnico \*\*\*\*, y en los términos del informe técnico de 18/09/20, cuya copia se  
adjunta con la notificación del presente acuerdo y con arreglo a la documentación  
presentada.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando  
salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas  
e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las  
obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notifica-  
ción del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa  
justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada  
notificación.

**ASUNTO Nº CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA  
OBRAS DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA ADOSADA EN LA PERALE-  
DA, 3 (LA REBOLLADA – MIERES) (EXPTE.: 9439/20)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes,  
ACUERDA:



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

Aprobar la propuesta de 19/2/21 formulada por la técnico de urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a \*\*\*\*\*, rep. \*\*\*\*\*, la licencia solicitada para obras de demolición de vivienda adosada en La Peraleda, 3 (La Rebollada - Mieres), Ref. Catastral: \*\*\*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por la técnico \*\*\*\*\*, y en los términos del informe técnico de 12/02/21, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo o si las mismas se paralizan tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

### **ASUNTOS DE URGENCIA**

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

### **ASUNTO N° CINCO.- CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COMPARTIMIENTO N° 31 DEL CEMENTERIO DE FIGAREDO**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 18/2/21, formulada por la técnico del Negociado de Gestión Administrativa, en los siguientes términos:

Modificar la titularidad del Compartimento n° 31 del Cementerio de Figaredo, de 2,30 m<sup>2</sup> de superficie, concedido a perpetuidad a \*\*\*\*\*, pasando a ser nueva titular por un período de cincuenta años, contados desde la fecha de este acuerdo, \*\*\*\*\* (DNI: \*\*\*\*\*), previo pago de las tasas municipales que fueren pertinentes.

**ASUNTO N° SEIS.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

**ASUNTO N° SIETE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

Miercoles, 23 de febrero de 2021

V° B°

EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR

Fdo. Aníbal Vázquez Fernández

Fdo. M<sup>a</sup> José Rodríguez Martínez